



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



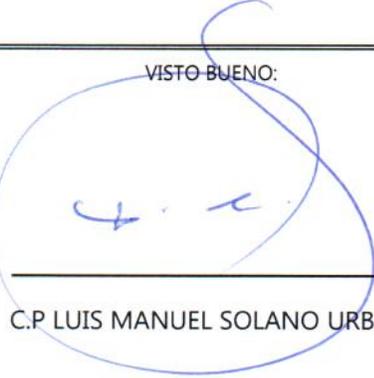
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
TRAMITE FE DE ERRATAS				
DESCRIPCIÓN:				
Este pago se realiza cuando en el recibo de impuesto predial existe algún error en datos y la corrección se elabora en el recibo original en la parte posterior.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Fracción VII del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Fe de erratas en la parte posterior del recibo o documento original.	VIGENCIA:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB NO APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				

<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de petición por parte del solicitante. 2. Documento original o recibo en el cual se realizará la corrección. 3. Documento con el que acredite la propiedad. 4. Identificación Oficial del propietario. 	<p style="text-align: center;">ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;">Si</p> <p style="text-align: center;">Si</p>	<p style="text-align: center;">COPIA</p> <p style="text-align: center;">1 copia</p> <p style="text-align: center;">1 copia</p>	<p>Corregir errores en recibos impresos de impuesto predial</p> <p>Artículo 147 fracción. VII del Código Financiero del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS MORALES</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de petición por parte del solicitante. 2. Documento original o recibo en el cual se realizará la corrección. 3. Documento con el que acredite la propiedad. 4. Identificación Oficial del propietario. 5. Acta Constitutiva y carta poder 	<p style="text-align: center;">Si</p> <p style="text-align: center;">Si</p> <p style="text-align: center;">Si</p>	<p style="text-align: center;">1Copia</p> <p style="text-align: center;">1Copia</p> <p style="text-align: center;">1 Copia</p>	<p>Artículo 147 fracción. VII del Código Financiero del Estado de México.</p>
<p>OTROS</p>			
<p>NO APLICA</p>	<p style="text-align: center;">ORIGINAL NO APLICA</p>	<p style="text-align: center;">COPIA(S) NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</p>	<p>5 minutos</p>		<p>TIEMPO DE RESPUESTA: 8 días Hábiles</p>
<p>VIGENCIA:</p>	<p>NO APLICA</p>		

COSTO:	De Acuerdo al artículo 147 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Recaudación de la Tesorería Municipal de Cabecera.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS								
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de México y Municipios, de lo contraria operara la afirmativa ficta .									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal Cabecera					Subtesoreria de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P Luis Manuel Solano Urban.							
DOMICILIO:		CALLE: Severiano Reyes			NO. INT. Y EXT.:		s/n		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Coacalco de Berriozábal		
C.P.: 55700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9.00am a 5.30 pm. , Sábados de 9.00am a 12.30 pm.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58989993			2064	No aplica		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica		
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica							
OTROS									

PREGUNTA FRECUENTE 1:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Recibo de pago de Impuesto Predial, Declaración pagada de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (Traslado de Dominio)	

ELABORÓ:  C.P. DAVID TORRES VARGAS	VISTO BUENO:  C.P. LUIS MANUEL SOLANO URBAN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/JULIO/2016
--	---	--

